

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA, AUSENCIA DE MEDIOS O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES.

CONTRATO DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE CONVENTOS Y MONASTERIOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Exp. nº: **P/SER-015166/2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A la Dirección General de Turismo le corresponde, entre otras funciones, las de coordinación, fomento y planificación del sector y de la actividad turística. Por su parte la Estrategia de Turismo 2016-2019 de la Comunidad de Madrid, establece como uno de sus objetivos aumentar el número de turistas que llegan a la región y los ingresos por ellos generados, estableciendo como una de las líneas estratégicas mejorar el posicionamiento de la Comunidad de Madrid como destino turístico, a través de diversas acciones de comunicación y promoción.

La oferta cultural y patrimonial de la Comunidad de Madrid es una de las principales fortalezas de la Comunidad de Madrid como destino turístico y uno de sus principales elementos diferenciadores en el mercado turístico.

Es necesario disponer de un artista que fotografíe 117 conventos y monasterios de la Comunidad de Madrid que represente este tipo de edificaciones de una manera original y artística, con una altura creativa suficiente para poder ser considerado obra plástica intelectual, y con el fin de reproducirlo a través de cualquier medio en todo tipo de servicios, actividades, campañas y acciones realizadas por la Comunidad de Madrid, con el fin de su promoción turística. La Comunidad de Madrid no dispone de los medios materiales ni personales suficientes que pueda ocuparse de dichas acciones de promoción.

En ejercicio de dichas atribuciones, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes considera de interés para la promoción turística de la región disponer de un artista que fotografíe 117 conventos y monasterios de la Comunidad de Madrid que represente este tipo de edificaciones de una manera original y artística, con una altura creativa suficiente para poder ser considerado obra plástica intelectual, y con el fin de reproducirlo a través de cualquier medio en todo tipo de servicios, actividades, campañas y acciones realizadas por la Comunidad de Madrid, con el fin de su promoción turística.

Por razones de eficacia y economía, se considera necesario celebrar este contrato para el cumplimiento y desarrollo de las competencias de la Dirección General de Turismo, como son la Promoción del Sector Turístico, y la Información sobre la Oferta Turística de la Comunidad de Madrid.

Madrid a 19 de julio de 2018
LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO

Fdo.: Marta Blanco Quesada